

## **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

Sesión 170ª, ordinaria, celebrada en martes 1 de julio de 2025.  
(Citada de 17:40 a 19:28 horas)

### **SUMA:**

- Inició el estudio del proyecto de ley, originado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, que "Crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo", correspondiente al boletín N° 17.641-13, calificado con urgencia "suma".

**ASISTENCIA.** Asistieron las diputadas señoras **Cicardini**, doña Daniella y **Ossandón**, doña Ximena y los diputados señores **Cuello**, don Luis; **González**, don Mauro; **Hirsch**, don Tomás; **Ibáñez**, don Diego (Presidente); **Labbé**, don Cristián; **Leal**, don Henry; **Sauerbaum**, don Frank y **Undurraga**, don Alberto.

Concurrieron a la sesión, en calidad de invitados, el señor Giorgio Boccardo Bosoni, Ministro del Trabajo y Previsión Social junto al señor Miguel Zúñiga, Subsecretario del Trabajo (S).

Actuó como Abogado Secretario el señor Pedro Muga Ramírez; como Abogado Ayudante, el señor Germán Salazar Roblin; y como Secretaria Ejecutiva, la señora Evelyn Gómez Salgado.

-----

### **CUENTA.** -

El señor Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que Crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo, correspondiente al boletín N°17641-13. (111-373).

- *En estado de tabla.*

2.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual hace presente la urgencia calificada de "suma", para el despacho del proyecto que "Crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo", correspondiente al boletín N°17641-13. (724-373).

- *A sus antecedentes.*

3.- Correo electrónico de fecha 24 de junio del Sindicato N°1 Cruz Verde, que agrupa a 2.650 trabajadores/as, por medio del cual solicitan AUDIENCIA con la Comisión, para exponer la grave situación que les aqueja.

- *Se tuvo presente.*

4.- Oficio de la Biblioteca del Congreso Nacional por el cual hace llegar Informe sobre indemnización por años de servicio ante despido, en la legislación comparada en América Latina y EE.UU.

- *Se tomó conocimiento.*

5.- Oficio del Subsecretario del Trabajo por el cual remite información acerca de los costos asociados a la producción de la campaña que el Gobierno realizó para difundir y promover el proyecto de ley de reforma previsional.

Respuesta Oficio

N°230/13/2025

- *Se tuvo presente.*

6.- Informe del Instituto de Salud Pública respecto de la glosa presupuestaria que aplica para dicha entidad en virtud de lo establecido en la Ley de Presupuestos del año 2025.

- *Se tuvo presente.*

7.- Oficio de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional por medio del cual informa que dicha Institución no maneja información respecto de los ex empleados de FAMAE que actualmente perciben sus pensiones a través del IPS.

Respuesta Oficio

N°415/13/2025

- *Se tuvo presente.*

8.- Oficio del Subsecretario del Trabajo por medio del cual informa sobre el estado en que se encuentran las conversaciones sostenidas con la Asociación Nacional de Funcionarios del IPS respecto a la elaboración de un nuevo DFL de Planta y a la creación de una Asignación de Soporte a la Seguridad Social.

Respuesta Oficio

N°400/13/2025

- *Se tuvo presente.*

9.- Oficio de la Biblioteca del Congreso Nacional por el cual hace llegar Informe sobre "Desarrollo de modelos de Flexiseguridad: Casos de Dinamarca, Holanda y Uruguay".

- *Se tomó conocimiento.*

**MATERIAS SOBRE LA CUENTA. -**

No hubo.-

**VARIOS. -**

El diputado señor **Santana** solicitó oficiar al Ministerio del Trabajo, a la Dirección del Trabajo y a la Seremi de la región de Atacama, a raíz de una situación que afecta a aproximadamente 200 trabajadores de Copiapó y Tierra Amarilla, pertenecientes a la empresa JMT (Joselyn Moreno Torreblanca), prestadora de servicios a faenas mineras. Señaló que, tras el término de sus contratos en enero de 2025, se había comprometido el pago de sus finiquitos para los meses de abril y mayo, lo que no se ha cumplido. Advirtió que este tipo de situaciones es recurrente en la región y obedece a vacíos legales que permiten que empresas contratistas se desentiendan de sus obligaciones laborales, mientras que la empresa principal, en este caso Candelaria Lundin Mining, solo tiene una responsabilidad solidaria. Por ello, pidió conocer las acciones de fiscalización que se han adoptado y el estado actual del caso.

#### **Así se acordó**

El diputado señor **Santana** hizo un reconocimiento al empresario Roberto Fantuzzi con motivo de su fallecimiento, destacando su rol distinto dentro del mundo empresarial chileno. Señaló que, aunque a veces desde la izquierda cuesta valorar el papel de ciertos empresarios, y desde la derecha también hay resistencias cuando se plantean temas como la concentración económica o el apoyo a las pymes, Fantuzzi logró instalar debates relevantes desde una perspectiva poco común en el empresariado. Reconoció que, si bien no estuvo exento de polémicas, su enfoque trascendió lo meramente económico, por lo que consideró justo rendirle homenaje en la Comisión de Trabajo.

El diputado señor **Leal** solicitó oficiar al Ministro del Trabajo y a la Seremi del Trabajo de la región de La Araucanía para que informen si existe algún plan de contingencia, protocolo o estrategia concreta destinada a enfrentar el desempleo femenino en dicha región, que actualmente registra un 11,5% de cesantía femenina, la más alta del país, junto con una informalidad laboral que supera el 35%. Señaló que la situación es crítica, dado que muchas mujeres están desempleadas o desempeñan trabajos informales sin protección laboral, y que, a pesar de existir más de 220 proyectos terminados en la Subdere sin financiamiento y una importante cartera de inversión detenida en el SEA, no se observa una dirección clara por parte del gobierno para impulsar la inversión pública y privada.

A raíz de esta intervención, la Comisión acordó solicitar al Ministro del Trabajo que la información que se remita esté desagregada por región y, además, oficiar al Ministro de Economía para que informe si su cartera cuenta con medidas o estrategias específicas orientadas a dinamizar la inversión y reactivar el empleo en la región de La Araucanía y en el país.

#### **Así se acordó**

El diputado señor **Ibáñez** (Presidente) pidió oficiar al Director regional del Trabajo de Valparaíso con el objeto de remitir una carta enviada por la directiva del Sindicato de Trabajadores de la empresa Jumbo. En ella, la organización sindical solicita que esa Dirección Regional del Trabajo evalúe la posibilidad de fiscalizar el cumplimiento de una cláusula contenida en su contrato colectivo, referida

al “Bono de Incentivo al Retiro Voluntario” (PIRV), así como emitir un pronunciamiento jurídico sobre su aplicación práctica.

### **Así se acordó**

### **ORDEN DEL DÍA. -**

Proyecto de ley, originado en mensaje de S.E. el Presidente de la República, que "Crea un nuevo sistema de subsidio unificado al empleo", correspondiente al boletín N° 17.641-13, calificado con urgencia "suma".

Para iniciar el estudio del proyecto de ley, la Comisión recibió en audiencia al señor **Giorgio Boccardo Bosoni**, Ministro del Trabajo y Previsión Social junto al señor **Miguel Zúñiga**, Subsecretario del Trabajo (S).

El señor **Boccardo**, quien expuso sobre la base de la siguiente [presentación](#), a modo introductorio, explicó que la iniciativa en estudio responde a una necesidad urgente de contar con una herramienta de política pública más moderna, flexible y eficaz para enfrentar las diversas contingencias que afectan el empleo, como la pandemia, eventos climáticos o cierres de empresas. Hizo presente que muchas de las actuales herramientas estatales son rígidas y no permiten una respuesta ágil. Además, el proyecto busca racionalizar y hacer más eficiente el uso de programas y presupuestos existentes, en línea con debates previos del Congreso.

En este contexto, informó que su presentación se estructuraría en tres partes: el diagnóstico del mercado laboral, los fundamentos del proyecto y los contenidos específicos. En cuanto al diagnóstico, destacó que, si bien se han creado más de 500 mil empleos desde el inicio del gobierno, persisten altos niveles de informalidad y brechas importantes en la participación y ocupación, especialmente entre mujeres, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad. Además, el mercado laboral ha sido impactado por cambios tecnológicos, demográficos y climáticos que exigen nuevas políticas públicas de empleo.

Respecto a las cifras, el señor Ministro indicó que la informalidad laboral ha disminuido levemente, situándose actualmente en torno al 25%, pero sigue afectando a una de cada cuatro personas. Chile presenta niveles bajos de informalidad en comparación con América Latina, pero altos frente a países de la OCDE. Comentó sobre la importancia de analizar los datos de forma segmentada por grupo y no sólo en cifras agregadas, para atender de mejor manera las desigualdades del mercado laboral. Asimismo, mencionó que la tasa de participación se ha estancado en 62,2% y que todavía se arrastran déficits derivados de la pandemia, como la postergación del ingreso laboral por estudios o jubilación anticipada, lo que incide en los niveles de informalidad.

De igual modo abordó la desocupación, señalando que ha aumentado de forma sostenida desde 2013, con una brecha creciente entre hombres y

mujeres. Explicó que este fenómeno está relacionado con la recuperación desigual de sectores productivos segmentados por género. Indicó que el proyecto busca abordar especialmente el desempleo femenino y juvenil. También detalló el problema del desempleo de larga duración (más de seis meses), señalando que estas personas enfrentan mayores barreras para reinsertarse laboralmente. Una de las metas del subsidio será apoyar prioritariamente a este grupo.

En relación con la informalidad, el señor **Boccardo** señaló que el foco estará en los trabajadores asalariados informales que se desempeñan en empresas formales, un grupo significativo que muchas veces no tiene contrato ni cotiza previsionalmente. Agregó que alrededor de 700 mil personas están en esta situación, de las cuales un alto porcentaje son mujeres, jóvenes y personas mayores. Mencionó también los problemas de clasificación en las estadísticas de informalidad del INE, especialmente en el sector público, donde muchos trabajadores figuran como informales por emitir boletas de honorarios.

En este marco, sostuvo que si se lograra formalizar a 125 mil de estas 700 mil personas, se reduciría un punto porcentual de la informalidad a nivel nacional, lo que demuestra el impacto potencial del proyecto. También advirtió sobre el número importante de personas que están fuera de la fuerza de trabajo, especialmente mujeres que no buscan empleo por razones de cuidado, lo que vuelve a evidenciar la necesidad de políticas de corresponsabilidad como el proyecto de sala cuna. En el caso de los hombres, las razones más frecuentes para no buscar empleo son los estudios y la jubilación.

A continuación, el señor **Boccardo** explicó los fundamentos del proyecto de ley, destacando que responde a la necesidad de superar el actual sistema fragmentado de subsidios laborales, compuesto por programas como el Bono al Trabajo de la Mujer, el Subsidio al Empleo Joven y el Subsidio Previsional para Jóvenes. Según evaluaciones previas, estos programas presentan duplicaciones, diferencias de requisitos y montos exigüos que no cumplen efectivamente con su objetivo de fomentar la empleabilidad formal. Además, mencionó que generan insatisfacción entre sus beneficiarios y que el nuevo sistema busca corregir estas deficiencias con un enfoque integral.

En este escenario, comentó que el proyecto se enfoca especialmente en mujeres entre 25 y 54 años, personas mayores de 55 y personas con discapacidad, quienes enfrentan brechas estructurales en el acceso a empleos formales y de calidad. Uno de los principales objetivos es simplificar el acceso al subsidio, eliminando trámites innecesarios como certificados, dado que el Estado posee los datos relevantes. Asimismo, se busca incentivar la formalidad mediante un reajuste de los montos subsidiados, que actualmente están desactualizados respecto al aumento del salario mínimo.

El nuevo subsidio, continuó, plantea dos componentes: estimular la participación laboral y fomentar la contratación por parte de las empresas, con parámetros que podrán ajustarse en función de la situación económica. Se establece un beneficio por 12 meses, periodo considerado suficiente para que un trabajador adquiera experiencia y se integre plenamente a una empresa. También se incorporan

nuevos grupos prioritarios y se introduce la posibilidad de focalizar la política según regiones, sectores económicos o catástrofes.

Comentó, además, que el sistema será administrado por el SENCE y operado a través de una ventanilla única. Estará dirigido a trabajadores dependientes e independientes del sector privado, incluyendo trabajadoras de casa particular. El subsidio podrá ser solicitado por la empresa o por el trabajador, y su cálculo dependerá del tramo de remuneración, con topes entre el 10% y el 20% de la renta bruta, y una cobertura total de hasta un 30% cuando se suman los aportes al trabajador y al empleador. Además, se incluirán mecanismos para evitar abusos, como sanciones por informalidad y reglas para evitar la concentración del subsidio en grandes empresas.

Luego, el señor Ministro explicó que este sistema promoverá la creación de nuevos empleos, más que bonificar empleos ya existentes. Para eso, se establece un incentivo a la contratación con un subsidio progresivo según el tamaño de la empresa. También se incluyen mecanismos de retención laboral, como el pago diferido del subsidio para grandes empresas, mientras que las pymes podrán acceder a montos desde el primer mes. El beneficio se suspenderá en caso de licencias médicas y se reanudará al retorno del trabajador.

Respecto al alcance y funcionamiento, señaló que el subsidio no será constitutivo de renta, será inembargable y no se considerará remuneración legal. Se fija un piso mínimo de \$13.000 para evitar que montos muy bajos desincentiven su cobro. Además, se evita que el subsidio fomente el estancamiento en el salario mínimo, estableciendo que para recibir el monto máximo la empresa debe pagar un salario superior al mínimo. El monto total combinado podría alcanzar los \$185.000 mensuales, cifra considerablemente superior a los actuales subsidios.

Sobre la transición, el señor **Boccardo** indicó que el proyecto considera un proceso gradual de extinción de los subsidios actuales y su reemplazo por el nuevo sistema. La entrada en vigencia está prevista para el séptimo mes tras la publicación de la ley. Durante el primer año, se aplicarán criterios específicos para facilitar el cambio, y los grupos actuales del Bono al Trabajo de la Mujer y el Subsidio al Empleo Joven migrarán al nuevo esquema. En régimen, se estima que el sistema alcanzará a más de 600.000 trabajadores y 180.000 empleadores por año.

Finalmente, enfatizó que el proyecto fue trabajado durante tres años con una amplia base técnica y política, recogiendo aportes de parlamentarios de distintos sectores y presentado al Consejo Superior Laboral, donde fue bien recibido por actores tripartitos como la CUT, la CPC y organizaciones de pymes. Subrayó que se trata de una herramienta estructural, pensada para dotar al país de una política de subsidios moderna, flexible y eficiente, capaz de adaptarse a los desafíos coyunturales y estructurales del mercado laboral chileno. Por último, hizo presente su disposición a seguir dialogando con la Comisión y ajustar el proyecto según las observaciones que surjan en su tramitación legislativa.

Terminada la exposición, la diputada señora **Ossandón** valoró la unificación de los tres subsidios laborales existentes, pero expresó su preocupación por los efectos de la nueva focalización entre el 40% y el 60% del Registro Social de

Hogares. Consultó qué ocurrirá con quienes actualmente están bajo el 40%, quienes suelen ser más vulnerables y quedarían fuera del nuevo esquema, y si esta exclusión explica el ahorro que muestra el informe financiero del proyecto. Además, cuestionó si corresponde jurídicamente establecer nuevas inhabilidades para empresas con prácticas antisindicales o infracciones a derechos fundamentales, considerando que ya están sancionadas por el Código del Trabajo. También manifestó inquietud sobre la focalización excesiva, recordando casos anteriores en que cambios similares dejaron fuera a muchas personas que antes sí accedían a beneficios, como ocurrió con programas de mejoramiento de viviendas.

El diputado señor **Undurraga** planteó diversas preguntas relacionadas con el empleo en general más que con el proyecto en sí. Solicitó al ministro que precise cuánto del aumento del empleo reportado corresponde al sector público y cuánto al privado, y que se analice esta distribución en relación con el aporte de ambos sectores al PIB. Propuso vincular los datos de empleo con indicadores económicos sectoriales y de productividad para identificar oportunidades de generación de empleo. También pidió comparaciones internacionales, especialmente con la OCDE, sobre participación laboral juvenil. En cuanto al proyecto, señaló la ausencia de soluciones para los trabajadores a honorarios del sector público, especialmente del ámbito municipal, y pidió considerar algún tipo de subsidio transitorio para avanzar en su formalización. Finalmente, observó una incongruencia en un cuadro del proyecto que presenta ingresos por debajo del salario mínimo, lo que le pareció necesario aclarar.

**En atención a la especificidad de las consultas formuladas por el diputado señor Undurraga, la Comisión acordó remitir dichas preguntas al Ministro del Trabajo y Previsión Social mediante oficio, a fin de obtener una respuesta fundada por parte de la autoridad.**

#### **Así se acordó**

El diputado señor **Hirsch** manifestó su inquietud respecto al artículo 14, que establece la suspensión del subsidio tanto para el trabajador como para la empresa en casos de licencias por maternidad, lo que le parece contradictorio, pues considera que la trabajadora en ese contexto requiere más apoyo, no menos. También consultó por los montos máximos que podrían recibir tanto los trabajadores como las empresas y solicitó claridad sobre si el subsidio se incluye para efectos de cotizaciones previsionales o tributación. Finalmente, expresó interés en comprender cómo, pese a abarcar un universo potencialmente más amplio, el proyecto no implicaría mayores gastos, según lo señalado en informe que acompaña el proyecto elaborado por la Dirección de Presupuestos.

El diputado señor **González** preguntó si el mecanismo opera sin un proceso formal de postulación y si ello implica que todo solicitante que cumpla los requisitos podrá acceder automáticamente al beneficio, lo que podría tener implicancias relevantes en términos de financiamiento. También pidió mayor claridad sobre cómo el subsidio se reflejará en la vida de las familias, especialmente en un contexto de alta desocupación. Por último, cuestionó los criterios de exclusión para empresas con infracciones laborales, proponiendo que, más allá del plazo de dos años considerado

en el proyecto, se evalúe una clasificación que tome en cuenta la gravedad de las infracciones, el tamaño de la empresa y su nivel de reincidencia, para una aplicación más justa.

El diputado señor **Ibáñez** (Presidente) compartió una duda similar a la del diputado Hirsch sobre los montos máximos del subsidio. Mencionó que, según la presentación, estos podrían alcanzar el 35% del ingreso mínimo mensual o el 20% de una remuneración bruta tope de 2,25 sueldos mínimos, lo que daría cifras cercanas a los \$185.000 o más. Preguntó si este cálculo es correcto y cómo se proyecta el gasto fiscal en caso de que la totalidad del universo elegible solicite el subsidio, considerando que el proyecto no establece un límite de beneficiarios. Cuestionó si esta masividad pudiera mantener el gasto en niveles similares a los \$190.000 millones actuales.

El señor **Boccardo** respondió primero a la diputada Ossandón, aclarando que el rango de focalización entre el 40% y 60% del Registro Social de Hogares establece un mínimo del 40%, sin excluir a quienes estén bajo ese umbral. Explicó que el sistema está diseñado para ser flexible, permitiendo que los parámetros se ajusten vía decreto según los objetivos del país o la disponibilidad presupuestaria. Indicó que el proyecto busca optimizar el uso de los actuales recursos, los cuales, según evaluaciones, no han cumplido con su objetivo de incentivar nuevas contrataciones. Por ello, el subsidio se limitará a un período de 12 meses y estará enfocado en quienes han enfrentado mayor dificultad para reinsertarse laboralmente, como las personas desempleadas por más de seis meses.

En respuesta a las preguntas del diputado Hirsch, explicó que la suspensión del subsidio en casos de licencia médica (incluida maternidad) no implica pérdida del beneficio, pues los meses en que no se percibe no se contabilizan, permitiendo que el trabajador lo reciba completo una vez que retorne. Sobre los montos, indicó que el máximo es de aproximadamente \$132.000 mensuales para la empresa y \$52.900 para el trabajador. Además, hizo presente que el subsidio no constituye renta, es inembargable, no se considera remuneración legal y no genera obligación tributaria para el trabajador ni el empleador.

Respecto a lo planteado por los diputados González e Ibáñez, señaló que, si bien cualquier persona que cumpla los requisitos puede acceder al subsidio, las proyecciones de gasto se basan en tasas de uso históricas. Aclaró que el proyecto contempla mecanismos para reforzar la eficiencia del gasto, reduciendo el uso concentrado del subsidio en pocas empresas grandes, como ocurre hoy. También explicó que se considera que el subsidio no es para subsidiar ingresos, sino para fomentar contrataciones reales. Sobre el empleo público, respondió al diputado Undurraga que, de los 548.000 empleos creados desde inicios del gobierno, 465.000 son del sector privado y 85.000 del público. Se comprometió a enviar información desagregada sobre empleo, PIB, productividad y salario, tal como se había solicitado.

Finalmente, sobre las sanciones aplicables a las empresas infractoras de normas laborales, señaló que el parámetro de exclusión por dos años fue establecido en base a un criterio similar al que rige en el sistema de compras públicas, donde se impide la postulación a empresas sancionadas por prácticas antisindicales o vulneraciones de derechos fundamentales durante un período

determinado. Explicó que el objetivo de esta disposición es evitar que el Estado subsidie a empresas que han incurrido en este tipo de infracciones, lo cual sería contradictorio con el espíritu del proyecto. Reconoció, no obstante, que la discusión sobre los efectos diferenciados según el tamaño de la empresa es legítima y debe abordarse durante la tramitación, pero reafirmó que la lógica detrás de esta restricción es coherente con estándares ya existentes en otras áreas del sector público y busca fomentar la formalidad y el respeto a los derechos laborales.

El diputado señor **Ibáñez** (Presidente) manifestó preocupación por los plazos acotados para la tramitación del proyecto, señalando que restan solo 12 días para su despacho a la Sala y que se contemplan 4 días para su análisis en la Comisión de Hacienda. En ese contexto, consultó al Ministro del Trabajo sobre la posibilidad de ajustar los tiempos y definir una metodología adecuada para abordar el debate. El ministro **Boccardo** expresó la disposición del Ejecutivo para renovar la urgencia si fuese necesario, de modo de permitir una discusión programada, técnica y profunda, que incluya la participación de diversos actores en audiencias. Finalmente, el diputado señor **Ibáñez** propuso recibir hasta el mediodía del día siguiente la lista de invitados para estructurar un cronograma intensivo de sesiones durante las semanas del 7, 14 y 21, incluyendo sesiones extraordinarias si es necesario.

Dado lo anterior, la Comisión acordó recibir hasta mañana a las 13:00 horas la lista de invitados que propondrán los parlamentarios para participar en la discusión del proyecto. Sobre la base de esta nómina, se elaborará un cronograma de audiencias que incluirá sesiones los días lunes, martes y miércoles de las semanas del 7, 14 y 21, considerando la posibilidad de sesiones extraordinarias o paralelas a la Sala. Asimismo, se evaluará la solicitud al Ejecutivo de una eventual renovación de urgencia para asegurar una tramitación legislativa adecuada.

### **Así se acordó**

\*\*\*\*\*

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=80288>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 19:28 horas.

**PEDRO MUGA RAMIREZ,**  
Abogado, Secretario de la Comisión.